

TERMINOS DE LA CONVOCATORIA CONVENIO DE APOYO A PROYECTOS DE DESARROLLO ÉTNICO PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA SEGURIDAD 2020

INTRODUCCION

Los presentes términos de referencia obedecen a la ejecución del convenio 202002972, el cual tiene como objetivo AUNAR ESFUERZOS PARA LA CREACION Y/O FORTALECIMIENTO DE IDEAS DE NEGOCIOS Y/O EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS LIDERADOS POR EXPRESIONES ÉTICAS ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO UNA **ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**



AREAS DE APLICACIÓN:

1. Fortalecimiento de Iniciativas en desarrollo o ya existentes:

Fortalecer proyectos y procesos de emprendimiento asociativo de economía ancestral y de industrias culturales que se estén ejecutando en el Departamento del Atlántico en las áreas establecidas en la presente convocatoria o que a su vez que se hayan realizado en periodos anteriores.

2. Iniciativas Nuevas:

Apoyar los procesos o acciones productivas de economía ancestral y de industrias culturales que permiten a las personas innovar y recrear procesos de desarrollo económico.

LINEAS DE ACCION:



1. Proyectos productivos de economía étnica desde el punto de vista de la ancestralidad (NARP-Indígenas-Rrom), orientadas a la generación de empleo y emprendimiento, la formación para el trabajo, la reconversión laboral, la equidad de género, el empleo juvenil como mecanismo para el fomento de la seguridad y convivencia ciudadana.
2. Proyectos y Acciones para la visualización, recuperación del patrimonio cultural y fortalecimiento de las manifestaciones culturales y académicas de las comunidades étnicas, orientadas a la promoción de la convivencia y a la resolución de los conflictos intraétnicos.

NOTA: En vista que el país continúa con el estado de emergencia causado por COVID – 19 se sugiere priorizar actividades en la modalidad virtual. Y en caso que sean presenciales es obligatorio el cumplimiento de los protocolos de BIOSEGURIDAD establecidos en los Decretos Nacionales, Departamentales y Municipales.

GRUPOS ÉTNICOS A BENEFICIAR

Se benefician como mínimo 51 expresiones organizativas de los grupos étnicos en la presente convocatoria, divididos de la siguiente manera:

Expresiones de comunidades NARP (40 propuestas)

Cabildos Indígenas (10 Propuestas)

Kumpanias Rrom (1 Propuesta)

MONTO MÁXIMO A COFINANCIAR POR PROPUESTA:

Las propuestas que sean seleccionadas contarán con una cofinanciación hasta un monto máximo de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 6.000.000.00) por cada propuesta.

Nota: Para las organizaciones NARP, deben solicitar recursos de cofinanciación por valor mínimo de \$2.000.000 MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)

RUBROS NO COFINANCIABLES: Las propuestas presentadas que incluya solicitud de apoyo económico para gastos de servicios públicos, pólizas, sueldos, salarios o prestaciones sociales del personal de planta formulación y elaboración de propuestas deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros, diferentes a la Gobernación del Atlántico para cofinanciar el proyecto.

REQUISITOS GENERALES PARTICIPACION:

Podrán participar

Personas jurídicas:

1. Expresiones étnicas de comunidades NARP que residan y cuenten con domicilio en el Departamento del Atlántico y que cuenten con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, que en su objeto social incluya el desarrollo de actividades de promoción y difusión de los valores patrimoniales culturales y tradiciones ancestrales de la población afrocolombiana.

También podrán participar aquellos consejos comunitarios de comunidades negras que cuenten con Resolución de reconocimiento por parte de las Alcaldías Municipales del Departamento del Atlántico.

2. Las Expresiones Étnicas indígenas asentados en el Departamento del Atlántico.

Las parcialidades indígenas que cuenten con Resolución del Ministerio del Interior o Acta de Posesión o reconocimiento por parte de las Alcaldías, del año 2019 o anteriores, debidamente renovado.

3. Las Kompanias ROM con domicilio en el Departamento del Atlántico y cuenten con Resolución del Ministerio del Interior que las acredite como grupo Étnico Rom (Gitanos) acompañado con el RUT del Representante Legal.

Nota: El documento que acredite la existencia de las organizaciones de las etnias NARP debe contar con una antigüedad mínima de seis (6) meses a la apertura de la presente Convocatoria. Además, el certificado otorgado por la Cámara de Comercio para los grupos NARP debe tener una antigüedad no mayor a 30 días a la presentación de la propuesta.

No pueden participar

1. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, en calidad de representante legal de expresiones afrocolombianas, indígenas y Rom.
2. Los evaluadores de la presente convocatoria, ni en calidad de representante legal o integrantes de una organización afrocolombiana, Cabildos Indígenas y Kompany Rom.
3. Las expresiones étnicas que no hayan cumplido con los compromisos adquiridos en convocatorias anteriores de apoyo a grupos Étnicos operadas por ACOPI durante las vigencias 2017 , 2018 y 2019.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS

Criterios.

Una vez verificados los requisitos formales, ACOPI SECCIONAL ATLANTICO designará el personal que evaluará los proyectos; teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Trayectoria de la Propuesta. 20 %
2. Evaluación Técnica y conceptual. 60%
3. Impacto. 20%

FASES DE LA EVALUACION

1. Revisión documental.
2. Un equipo interdisciplinar designado por ACOPI SECCIONAL ATLANTICO evaluará las propuestas recibidas que hayan cumplido la revisión documental a cabalidad.
3. El resultado de las evaluaciones será dado a conocer públicamente por parte de ACOPI , en la página web: acopi.org.co/acopiatlantico/proyectos/

Causales de Rechazo.

Las propuestas serán rechazadas cuando:

1. No se adjunte la documentación administrativa requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
2. Se compruebe que la información contenida en los documentos administrativos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde a la realidad.
3. Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más expresiones étnicas sin ánimo de lucro de las comunidades negras, palenqueras, raizales o afrocolombianas, indígenas y Rom caso en el que los dos proyectos quedarán rechazados.

4. Un proponente presente y registre dos (2) proyectos. Si esto ocurre se tomará la última versión registrada en la Plataforma de ACOPI SECCIONAL ATLANTICO.
5. Las propuestas en los que se solicite un valor superior al máximo establecido para esta convocatoria (Hasta \$6.000.000.00 MLV)
6. Los proyectos presentados que estén relacionados con giras, intercambios y actividades de carácter internacional.

DESEMBOLSOS

Los desembolsos de las propuestas ganadoras se realizarán de la siguiente manera: un 50% del valor asignado cuando las expresiones étnicas que resultaron con propuestas APROBADAS se notifiquen del Apoyo y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites establecidos en el Acta de Compromiso y los otros documentos solicitados por ACOPI SECCIONAL ATLANTICO , el otro 50% será desembolsado cuando las expresiones étnicas hayan entregado el Informe Final que demuestre la ejecución del 100% de las actividades presentadas y aprobadas en las propuestas (con sus respectivas medios de verificación).

PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán radicarse durante el periodo del 7 al 14 de Noviembre del 2020 en la plataforma digital de ACOPI SECCIONAL ATLANTICO hasta las 11:59 pm junto con los documentos Administrativos de participación.

Envío de propuestas a través del siguiente link:
<https://www.acopi.org.co/acopiatlantico/proyectos/>

EVALUACION DE PROPUESTAS Y RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA



Evaluación de propuestas : Se realizara durante el 15 y 16 de Noviembre del 2020.

Periodo de Subsanción : Será durante los días 17 y 18 de Noviembre del 2020.

Publicación de resultados : se realizará el día 18 de Noviembre del 2020.

LEGALIZACION Y EJECUCION DE LAS PROPUESTAS

Firmas de actas de ejecución : Se realizaran desde el 18 de Noviembre del 2020.

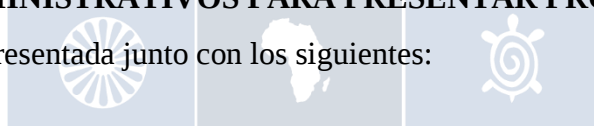
Ejecución de propuestas : Se ejecutaran las propuestas desde el 19 de Noviembre y el 30 de Noviembre del 2020.

PRESENTACION DE INFORMES FINALES

Se fija como fecha límite de presentación de informes el día 02 de Diciembre del 2020.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada junto con los siguientes:



Expresiones de Comunidades NARP (Organizaciones de Base y Concejos Comunitarios):

1. Certificado de Cámara de Comercio Renovada con vigencia 2019 (No Subsancable). **Aquellas organizaciones que por alguna circunstancia no hayan podido renovar en el año 2020, suscribirán un compromiso de renovación en caso de ser seleccionadas como beneficiarios, la renovación deberá realizarse con el recibo del primer desembolso y será un requisito para la entrega del desembolso final.**
2. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal (No Subsancable)
3. RUT actualizado (2020) de la Expresión NARP (No Subsancable)
4. Certificación bancaria de la expresión afrocolombiana .La cuenta bancaria debe estar activa y la certificación bancaria no debe tener más de 30 días de haber sido expedido al momento de la presentación de la propuesta. (No Subsancable)

Expresiones Indígenas:

1. Resolución del Ministerio del Interior o Acta de Posesión o reconocimiento por parte de las Alcaldías, del año 2019 o anteriores, debidamente renovado. (No Subsanable).
2. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal (No Subsanable).
3. RUT actualizado al año 2020 del Representante Legal o RUT actualizado al año 2020 de la Expresión Indígena (No Subsanable)
4. Certificación bancaria del Cabildo Indígena. La cuenta bancaria debe estar activa y la certificación bancaria no debe tener más de 30 días de haber sido expedido al momento de la presentación de la propuesta. (No Subsanable)

Kumpanya ROM:

1. Resolución del Ministerio del Interior (No Subsanable)
2. Fotocopia del Documento de identidad del Representante Legal (No Subsanable)
3. RUT actualizado (2020) del Representante Legal o RUT actualizado (2020) de la Kumpanya(No Subsanable).
4. Certificación bancaria de la Kumpanya Rrom .La cuenta bancaria debe estar activa y la certificación bancaria no debe tener más de 30 días de haber sido expedido al momento de la presentación de la propuesta. (No Subsanable)

Datos de contacto:

Audrey Valle

Coordinadora de proyecto

audreyv@acopiatalantico.com

(+57) 3012915148